



DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DENZIL ESCOLAR
Aprobado mediante resolución # 248 del 2002
Reg. DANE144001003404 NIT. 8250006500



Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 012 de 2020 de
27 de julio de 2020

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 012 de 2020 para la:
En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa DENZIL ESCOLAR requiere el servicio a todo costo de instalación de un sistema de riego que permita acceder para el mantenimiento de los salones y el riego de plantas en las sedes Megacolegio, Dividivi, Tawaira. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen riesgos a la salud humana y es precisamente por eso se debe garantizar los medios que permitan mantener y preparar dichos espacios pedagógicos para la aplicación del sistema basado en la alternatividad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 Nral 1° y artículo 30 Nral 1° de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública N° 012 de 2020 cuyo objeto es:
En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa DENZIL ESCOLAR requiere el servicio a todo costo de instalación de un sistema de riego que permita acceder para el mantenimiento de los salones y el riego de plantas en las sedes Megacolegio, Dividivi, Tawaira. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen riesgos a la salud humana y es precisamente por eso se debe garantizar los medios que permitan mantener y preparar dichos espacios pedagógicos para la aplicación del sistema basado en la alternatividad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1. **BERNARDINO FERNANDEZ**
2. **JAIDER MIGUEL PINTO MENDOZA**

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación de parte de:

BERNARDINO FERNANDEZ

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 012 de 2020 A: **BERNARDINO FERNANDEZ**
con NIT. 1124526574 cuyo objetivo es:

En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa DENZIL ESCOLAR requiere el servicio a todo costo de instalación de un sistema de riego que permita acceder para el mantenimiento de los salones y el riego de plantas en las sedes Megacolegio, Dividivi, Tawaira. Uno de los aspectos esenciales que debe tener el servicio público de la educación, es que se debe contar con una infraestructura adecuada y óptima para prestar dichos servicios a la comunidad educativa, pero además en los actuales momentos debido al incremento del riesgo potencial de contagio del virus causado por la pandemia del COVID 19", nuestros estudiantes se encuentran cumpliendo las actividades pedagógicas y escolares en casa, por lo tanto, aunque nuestra comunidad educativa no se encuentre recibiendo la educación de manera presencial, nuestros entornos escolares deberán ser cuidados, protegidos y conservados para el futuro regreso a clases, además para que dichos espacios no generen riesgos a la salud humana y es precisamente por eso se debe garantizar los medios que permitan mantener y preparar dichos espacios pedagógicos para la aplicación del sistema basado en la alternatividad educativa por parte de los estudiantes, es decir, contrapuesto de presencialidad y virtualidad, conforme a las regulaciones establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Por valor de \$5.232.500

CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

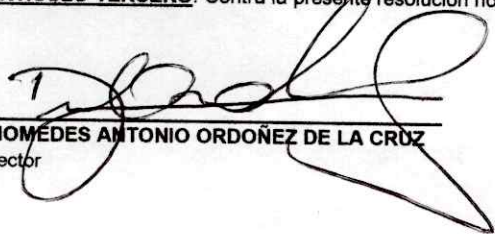
ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 12 con fecha 18 de mayo de 2020

Compromiso 12 con fecha 27 de julio de 2020

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIOMEDES ANTONIO ORDOÑEZ DE LA CRUZ
Rector